

«Víctima de delitos de odio y discriminación: necesidades, atención y respuestas»

Celebrado el 29 de mayo de 2018

Organizada por la Sociedad Vasca de Victimología en colaboración con el Laboratorio de Teoría y Práctica de Justicia Restaurativa del Instituto Vasco de Criminología.

por

Pedro Achutegui.

Criminólogo y miembro de la Sociedad Vasca de Victimología.

MESA REDONDA

El campus de Gipuzkoa de la Universidad del País Vasco UPV-EHU acogió el pasado 29 de mayo la Mesa Redonda «Víctima de delitos de odio y discriminación: necesidades, atención y respuestas», con el objetivo de conocer el impacto que los delitos de odio y discriminación tienen sobre las víctimas, las respuestas institucionales y sociales intervinientes en el proceso de desvictimización, así como valorar posibles alternativas frente a los modelos actuales de atención y tratamiento de las víctimas.

La jornada comenzó con las palabras de bienvenida del profesor Jose Luis de la Cuesta, Director del Instituto Vasco de Criminología, quien valoró positivamente la ocasión de reunir distintas miradas de profesionales que desde ámbitos diversos pueden realizar aportaciones al estudio de la víctima frente a la actual utilización de los denominados delitos de odio, destacando negativamente por un lado, la interpretación cada vez más extensa que desde amplios sectores sociales se viene haciendo de estos delitos, y por otro, la dificultad de definir los límites respecto a la libertad de expresión entre otros.

Seguidamente, el moderador Pedro Achutegui presentó las características y composición de la mesa redonda que, partiendo de una visión netamente criminológica, examinó los espacios de cooperación entre aquellos organismos que trabajan desde las instituciones por y para las víctimas, y los profesionales que las atienden desde distintos movimientos asociativos. Por criterios de eficacia se dividió la mesa en dos partes, más institucional la primera y social la segunda, dedicando un tiempo al final de cada parte para permitir la participación y aportaciones del resto de participantes al acto.

Se inició la primera parte de la mesa con la intervención de la Fiscal Delegada de la Tutela Penal por la Igualdad y contra la Discriminación de Bizkaia, Ana Laura Muñoz, quien centró su intervención en tres aspectos. Por un lado, presentó la organización del servicio destacando que el número de actuaciones no permiten actualmente su dedicación a tiempo completo. Por otro lado, revisó las figuras delictivas que forman parte de los denominados "delitos de odio" haciendo especial incidencia en la circunstancia agravante 22.4º del Código Penal, que a pesar de haber sido ampliado en la última modificación de 2015 ya ha quedado desfasado en cuanto no facilita su aplicación a colectivos actualmente no contemplados, como por ejemplo, el colectivo de personas sin hogar. El tercer aspecto que subrayó fue la necesidad de colaboración fluida y constante con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente con las unidades especializadas en la investigación de este tipo de delitos, que habitualmente son el primer contacto de la víctima con el sistema de justicia, y abundó en la necesidad de que estén adecuadamente formados para que instruyan, por ejemplo, los atestados recogiendo la motivación de odio cuando las evidencias apunten en ese sentido.

Javier Pérez, psicólogo de Biltzen, Servicio de titularidad pública adscrito al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, presentó los ejes fundamentales de este servicio, a destacar: la integración de cualquier persona residente en Euskadi, la gestión inclusiva de la diversidad cultural, y la sensibilización contra la intolerancia y el odio hacia el diferente. Para ello forman parte e impulsan la red Eraberean en colaboración con entidades del tercer sector en cada uno de las provincias vascas y trabajan en tres áreas preferentes: inmigración, pueblo gitano y colectivo LGTBI. Destacó por último que la atención a las víctimas de discriminación y de odio se hace a dos niveles principalmente: apoyo y asesoramiento, derivándolas hacia servicios especializados cuando la necesidad así lo requiera, y apuntó a que ambos aspectos son necesarios para que las víctimas no se sientan solas y para que tomen conciencia que deben hacer valer sus derechos.

Por su parte, Lourdes Lorente, asistente social y Coordinadora del Servicio de Atención a la Víctima, dependiente del Departamento de Trabajo y Justicia del

Gobierno Vasco, señaló que el servicio se inició en el año 1991 y desde entonces ofrece una intervención integral a las víctimas de cualquier acto delictivo, siendo además voluntario y gratuito. Incidió especialmente en que un aspecto importante de sus actuaciones es tratar de evitar la victimización secundaria que se puede producir al entrar la víctima en contacto reiteradamente con otras instituciones como la policía, fiscalía, juzgados de instrucción, etc., lo que le obliga a revivir el hecho delictivo una y otra vez. Finalmente, destacó que la atención que ofrece este servicio se da a tres niveles en función de las necesidades: psicológico, social y jurídico, y remarcó la dificultad de estas actuaciones teniendo en cuenta las distintas necesidades de los potenciales usuarios que pueden ser mujeres, hombres, nacionales, extranjeros, menores, adolescentes, adultos. Como ejemplo, explicó que en 2.017 se atendieron a 2.201 personas, de las cuales el 80% fueron mujeres y el 20% hombres.

Por último intervino la Investigadora Doctora Permanente del Instituto Vasco de Criminología Gemma Varona, profesora de la asignatura de Victimología y experta en Justicia Restaurativa. En primer lugar, indicó que la justicia no puede contemplar únicamente medidas punitivas ya que esto no satisface las necesidades de la víctima, y planteó que difícilmente el incremento de las penas ayuda a resolver las consecuencias derivadas de la victimización producida por el hecho delictivo. Abogó por la necesidad de introducir vías restaurativas que permitan participar a la víctima más activamente, que le permitan tomar conciencia y que le reconforten, como elementos facilitadores del proceso de desvictimización, ayudando así a reducir el problema de la revictimización. Por último, citó el ejemplo de Londres que, a través su Plan de Acción contra el Crimen de Odio, respalda el uso de la justicia restaurativa, al tiempo que recalcó la necesidad de llevar a cabo más investigaciones empíricas como la realizada por Mark A. Walters, autor del libro *Hate Crime and Restorative Justice: Exploring Causes, Repairing Harms* publicado en 2014.

Esta primera parte se cerró con la introducción por parte del moderador de la conveniencia de avanzar en la propuesta que realizó en 2014 el COVIDOD, Consejo de Víctimas de delitos de Odio, sobre la necesidad de creación de una ley integral similar a la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La oportunidad de una ley de este tipo fue cuestionada en general ya que un mayor repertorio legislativo puede llegar incluso a tener los efectos contrarios a los que se pretenden, y se puso como ejemplo los medios telemáticos con que se dota a la víctima de violencia de género, los cuales, además de provocar alteraciones en su vida diaria puede llegar a ser una fuente generadora de estrés. En cambio, la mayoría de

participantes se mostraron partidarios de la creación, adecuación o mejora de protocolos de actuación que permitan ofrecer una atención más específica.

La segunda parte de la mesa redonda comenzó con la intervención de Jesus Estomba, Responsable de los servicios de información y asistencia en Gehitu, Asociación de Gais, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales del País Vasco. Como miembros de la red Eraberean comentó que participan de los objetivos y fines indicados, es decir, respeto, integración y sensibilización, a lo que agregan propuestas de igualdad y no discriminación y servicios más específicos relacionados con la diversidad sexual y de género, como Berdindu, servicio de información y atención del Gobierno Vasco. Respecto a las enfermedades de transmisión sexual, indicó que proporcionan información, asesoramiento y acompañamiento por ejemplo con el VIH y otras, y en caso necesario derivan a los interesados hacia otros recursos sociales y sanitarios. Finalmente informó sobre los programas educativos llevados a cabo mediante dinámicas participativas diseñadas al efecto para gaztelekus y centros escolares de la Comunidad Autónoma Vasca, cuyo principal objetivo es la sensibilización y la formación en materia de diversidad sexual.

El Director de Elkartu, Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Gipuzkoa, Mikel Malkorra, recordó que desde 1983 vienen realizando su trabajo en base al respeto a la diversidad, igualdad, cooperación y solidaridad social de las personas con discapacidad física. Señaló que los principales objetivos de la federación son: el reconocimiento de los derechos en plano de igualdad con el resto de ciudadanos (integración, accesibilidad, igualdad de oportunidades, posibilidad de utilización de recursos comunitarios ordinarios, por ejemplo en materia de educación, acceso al mercado laboral ordinario, etc.), promover la autonomía personal de las personas con discapacidad física, potenciar la solidaridad del resto de ciudadanos, etc. Resaltó especialmente dos aspectos en los que se produce un mayor índice de discriminación: por un lado, la situación de la mujer discapacitada que sufre una doble victimización (mujer y discapacidad), y la imposibilidad de adoptar menores ya que se exige "idoneidad física" a quienes quieran adoptar, a pesar de la promulgación del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La tercera Organización No Gubernamental en intervenir fue SOS Racismo Gipuzkoa, cuyo objetivo principal es la lucha contra las distintas manifestaciones del racismo mediante atención y asesoría jurídica gratuita y mediante campañas de visibilización y sensibilización. Mikel Mazkiaran, abogado y miembro de esta ONG, centró su exposición en la discriminación como elemento cotidiano que se producen tanto en las relaciones privadas como con

la propia administración, y citó el caso de Aisha, inmigrante irregular detenida en el juzgado por su situación irregular cuando acudía a su juicio por despido improcedente. Por otro lado, comentó las dos pruebas de verificación in situ o "testing" llevadas a cabo por ellos. Una en 2014 para poner en evidencia la existencia de comportamientos racistas y discriminatorios en el acceso a locales de ocio nocturno, y la otra en 2015, centrada en el acceso a una vivienda por parte de población inmigrante y/o de minorías étnicas. Reiteró que estas investigaciones muestran que junto a un racismo expreso, directo y socialmente reprochable hay un racismo latente que se manifiesta socialmente de múltiples maneras, por ejemplo, solicitando más requisitos al extranjero que al autóctono hasta hacer inaplicable su derecho a la igualdad.

Alejandra Puente, Directora de RAIS Euskadi, Red de Apoyo a la Inserción Sociolaboral, fue la última ponente, quien centró su exposición en las víctimas por aporofobia haciendo hincapié en que estas personas son víctimas de delitos de odio más por lo que representan que por quiénes son. Los objetivos prioritarios de esta red de apoyo son facilitar el acceso a los recursos socio-sanitarios y a las prestaciones y otros servicios de los que estas personas, por sufrir un aislamiento social severo, no consiguen poder beneficiarse. Para ello tienen que conocer la realidad en la que las personas sin hogar se encuentran, y destacó dos problemas principales: la imposibilidad de acceso a una vivienda digna (no a una infravivienda) que por definición les viene negada, y la invisibilización a que son sometidos por la sociedad, y en parte también por ellos mismos en cuanto se pueden sentir avergonzados y culpables de su situación personal. Como contrapunto se proyectó el corto "Los delitos de odio contra personas sin hogar" (<https://www.youtube.com/watch?v=Efuo1EmcNTY>), en la que los propios afectados expresan su malestar por ser objetivo frecuente de delitos, principalmente insultos y agresiones, y siempre objeto de repulsa y de abandono, que resumen en la frase "invisible no eres porque te ven y apartan la mirada". Por último comentó que dedican una parte importante de su tiempo a la sensibilización a través de la organización de cursos, talleres, exposiciones, encuentros culturales, etc., que traspasan la mera anécdota de haber sido la palabra "aporofobia" palabra del año en 2017 según la Fundéu, Fundación del Español Urgente, promovida por la Agencia Efe y el BBVA.

Al terminar se inició un debate sobre los sin techo y el miedo hacia la pobreza y las personas pobres buscando responder a las posibles causas y razones de sus carencias vitales, concluyendo que resulta difícil encontrar soluciones simples a un problema que afecta al individuo como tal, a las dinámicas excluyentes de la sociedad y al abandono de las propias instituciones.

Seguidamente se debatió sobre la eficacia de integrar en el modelo educativo general los tres pilares que habían salido reiteradamente en las distintas intervenciones como elementos básicos en los que incidir para reducir la discriminación y los delitos de odio, es decir, formación, sensibilización y concienciación, acordando que, a pesar de los avances en esta materia todavía queda mucho trabajo por hacer.

Por ello, cabe concluir que el sentimiento de intolerancia como culminación del aprendizaje e interiorización de estereotipos y prejuicios, y fundamentalmente su paso al acto en forma de discriminación y de delitos de odio requiere un abordaje multifactorial. El incremento punitivo penal, tanto intensivo, incremento continuo de la sanción penal, o extensivo, difuminando los límites del bien jurídico protegido, no es la solución a este problema que debe ser abordado llevando a cabo un importante trabajo en favor del reconocimiento del derecho a la dignidad humana y al principio de igualdad que recogen la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos.